



Resolución Ministerial

No. 050-2020-EF/10

Lima, 29 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo de Seguro de Depósitos es una persona jurídica de derecho privado de naturaleza especial regulada por la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, que tiene por objeto proteger a quienes realicen depósitos en las empresas del sistema financiero;

Que, el Fondo cuenta con un Consejo de Administración integrado, entre otros, por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas el cual es designado en el cargo mediante Resolución Ministerial, cuyo cargo se ejerce por un período de tres (3) años, renovable;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 006-2017-EF/10, de fecha 9 de enero de 2017, se designa a la señora Liliana Rosa Casafranca Díaz como representante ad honorem del Ministerio de Economía y Finanzas en el Consejo de Administración del Fondo de Seguro de Depósitos;

Que, la señora Liliana Rosa Casafranca Díaz ha presentado su renuncia al referido cargo, la que es pertinente aceptar y designar al representante ad honorem del Ministerio de Economía y Finanzas en el Consejo de Administración del Fondo de Seguro de Depósitos; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros; y, en el Reglamento del Fondo de Seguro de Depósitos aprobado con Decreto Supremo N° 081-99-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dar por concluida la designación de la señora Liliana Rosa Casafranca Díaz como representante ad honorem del Ministerio de Economía y Finanzas en el Consejo de Administración del Fondo de Seguro de Depósitos.

Artículo 2. Designar al señor Oscar Miguel Graham Yamahuchi como representante ad honorem del Ministerio de Economía y Finanzas en el Consejo de Administración del Fondo de Seguro de Depósitos.



Artículo 3. Remitir copia de la presente resolución ministerial al Presidente del Consejo de Administración y al Secretario Técnico del Fondo de Seguro de Depósitos, a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



.....
MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas